

PI PUIG, Ana Pilar

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación – Universidad Nacional de La Plata

pilarpiguig@gmail.com

Aproximaciones sociológicas al estudio del medio ambiente. La perspectiva del Desarrollo Sustentable: el caso de los Residuos Sólidos Urbanos en Argentina

Introducción

La presente ponencia tiene como principal finalidad presentar una sistematización acerca de los estudios sobre el medioambiente en sociología y dar cuenta del tipo de concepciones prevaletentes en el mundo y en Argentina en particular. Asimismo, y derivado de lo anterior se muestra el anclaje adoptado por la Argentina desde un caso particular: la gestión de los Residuos Sólidos Urbanos (RSU). Esto se realiza a través del análisis de las normativas, fundamentos y políticas desarrolladas tanto a nivel Nacional, como Provincial (Buenos Aires) y Local (La Plata).

Sociología y medio ambiente

En función del tema de investigación propuesto se realizó una primera aproximación a la bibliografía disponible. Estas indagaciones preliminares permitieron identificar un conjunto heterogéneo de criterios aplicados al estudio del medio ambiente en sociología. En este apartado se desarrollará una tipología estructurada en torno a dos ejes: uno temporal y otro conceptual. El primero considera la historia de la relación entre sociología y medio ambiente, reconociendo a las corrientes clásica y contemporánea. Por otro lado, dentro de estas últimas, interesa plantear un principio de división conceptual que distingue las orientaciones respecto de la intervención en la relación medioambiente-sociedad. A partir de este criterio, se identifican dos tipos de orientaciones: radicales y reformistas.

Cabe aclarar que la clasificación elaborada excluye la discusión propia del siglo XIX, en donde el término medio ambiente se utilizaba para hacer referencia a las influencias sociales y culturales sobre el comportamiento, por oposición al concepto biologicista de herencia. Es decir, el medio ambiente es concebido como entorno social, una realidad independiente que condiciona las formas de hacer y de pensar de los individuos, por lo cual estas no pueden ser

explicadas ni comprendidas sino en relación al contexto. Aquí, por lo tanto, las interacciones con el medio ambiente físico y biológico, y su influencia en las relaciones sociales, quedan excluidas del objeto sociológico. (Rojo, 1991; Pardo, 1996) En el transcurso de este trabajo, se hará referencia al medio ambiente, y no al ambiente social referido a la dicotomía herencia/medio. Si bien se está lejos de contar con un cuerpo teórico sobre la crisis medioambiental y sus consecuencias ecológicas y sociales, la idea de lo natural y lo social como dos mundos separados e incluso antagónicos, ya no es posible. (Pardo, 1994)

El primer eje de la clasificación versa sobre las interpretaciones que ha hecho la sociología sobre la relación medio ambiente-sociedad. Por lo tanto, siguiendo las tres dimensiones de análisis que propone Pardo (1996)¹, puede decirse que las teorías contemporáneas coinciden en establecer un tipo de relaciones de interconexión entre sociedad y medioambiente; en la adopción de un concepto amplio de medioambiente, que excede la idea más estrecha de espacio biofísico; y en la consideración del doble proceso de influencia del medio biofísico sobre la sociedad e impacto causado por la sociedad en el medioambiente. Al contrario, en las teorías clásicas estos elementos no aparecen tan claramente ni todos juntos.

Enfoque Clásico

Dentro del enfoque clásico, se encuentran el Marxismo, la Ecología Humana y el Funcionalismo. Un rasgo común en todos ellos es el hecho de ser teorías sociológicas generales, en las que el medio ambiente es un elemento entre tantos otros del análisis.

La obra de Marx y Engels sobre la naturaleza avanza en muchos aspectos sobre elementos centrales del problema. Los autores apuntan ya algunos asuntos de plena actualidad al momento presente: el impacto definitivo de la actividad humana sobre el medio biofísico, que bajo el desarrollo del capitalismo podría alcanzar tal magnitud que sus efectos sólo desaparecerían con la extinción de la Tierra misma.

Por otro lado, el enfoque dialéctico de la relación sociedad-naturaleza y el análisis sobre las causas económicas de la degradación de la naturaleza (consideración que la economía clásica olvidaba), son aportes de primer orden y se han convertido en el centro del debate actual sobre los problemas medioambientales, y el centro de la conceptualización de la nueva corriente de

¹ La autora propone un marco-propuesta para el análisis de la literatura sociológica sobre el medio ambiente, compuesto por tres dimensiones: “1. El tipo de relación que se establece entre la sociedad y el medio biofísico; 2. La consideración del espacio físico, o más precisamente hablando biofísico y/o del medio ambiente en su acepción más completa; 3. El binomio influencia del medio biofísico sobre la sociedad/el impacto que la sociedad causa en el medioambiente.” (Pardo, 1996: 3)

economistas ecológicos. Se destaca asimismo, la importancia que los autores dan a la naturaleza tanto en su base biofísica, como en su papel en el desarrollo de las sociedades.

Sin embargo, podría señalarse como una contradicción de esta propuesta la confianza que los autores ponen en el progreso continuo de las sociedades en términos de aumento de la productividad, el crecimiento económico y el desarrollo de las fuerzas productivas. Esto implicaría una fuerte transformación de la Naturaleza, concebida esta como un medio para el trabajo. La libertad de los seres humanos entonces estaría basada en un modelo de superación de las constricciones de la Naturaleza.

La explicación de la crisis medioambiental actual involucra más perspectivas de análisis que llegan a cuestionar los mismos conceptos de progreso y de crecimiento económico, que subyacen a la explicación del devenir de la historia de estos autores, por lo que su teoría resultaría insuficiente. (Pardo, 1996, 1998)

En términos generales, la Ecología Humana Clásica (que puede considerarse precursora de la Sociología Urbana) utiliza el concepto de medio ambiente como sinónimo de espacio o territorio en el cual se manifiestan los procesos sociales. Esta acepción se vincula con los desarrollos llevados a cabo por Robert Ezra Park, padre fundador de la Escuela de Chicago. Dicho autor propuso un marco conceptual, la Ecología Humana, que aplicaba el marco conceptual de la ecología vegetal y animal al estudio de los problemas sociales urbanos con una concepción del hábitat como espacio en el que se desarrollan las actividades humanas. Subyacente a estas concepciones, se encuentra un sentimiento antimalthusiano, es decir, la afirmación de la independencia de la sociedad humana respecto de los límites bio-medioambientales. (Rojo, 1991)

Los aportes más importantes de esta corriente se refieren a la fuerza con que aparece el medioambiente físico en el planteo. El medioambiente en esta propuesta es entendido como la base de recursos naturales que mantiene el balance biótico y el equilibrio social. Es decir, hay una concepción de la interacción medioambiente-población-sistema social como un proceso que afecta al desarrollo social. Y si bien estas elaboraciones aspiran a configurar una perspectiva holística, no llegan a reconocer la dirección inversa del proceso: el impacto que la sociedad produce en el medioambiente, asunto fundamental en la crisis medioambiental actual. (Rojo, 1991)

Adicionalmente, en los años sesenta, tiene lugar la incorporación de la teoría sistémica en sociología a partir de los aportes de la física y la ecología, siendo reconocido el papel de Parsons en dicha tarea. La nueva visión revisa los conceptos de conflicto y equilibrio en las ciencias sociales, estableciendo que los sistemas, incluidos los sociales, son abiertos e

inestables, y que en ellos conviven el consenso y el conflicto, siendo la contradicción el motor de cambio. (Rojo, 1991)

En sus trabajos argumenta que la acción humana no está limitada solamente por las normas culturales, sino que también está limitada por su medioambiente físico, incluyendo los recursos naturales, y por la constitución biológica de los individuos. Parsons plantea que hay cuatro requerimientos básicos para cualquier tipo de sistema social. El primero, y bastante fundamental, es la función de adaptación correspondiente al organismo biológico humano, la cual media entre la sociedad y el medioambiente físico, tomando recursos de éste e intercambiando estos recursos con aquellos producidos por el sistema social en cuestión. (Pardo, 1996)

La teoría de Parsons plantea las funciones sociales que deben entrar en juego en cualquier sociedad para reproducirse a sí misma, y la relación entre lo definido biológica y culturalmente, y el mundo externo de la naturaleza tiene un papel central en el mantenimiento del orden social y en la reproducción social. (Pardo, 1998)

Si bien la sociología de la segunda posguerra se debate entre funcionalismo y marxismo, ninguna de las dos corrientes consideraba las condiciones de los sistemas medioambientales en los que se desenvuelven los sistemas sociales. Los desarrollos teóricos y disciplinares en los años de la segunda posguerra desembocaron en una visión del medio ambiente como entorno físico-biológico del sistema social, conformador de estructuras y comportamientos, así como en la consideración de los impactos de la organización y el cambio sociales en el medio ambiente natural. Fundamentalmente, estos avances se deben al enfoque sistémico y la ecología. (Rojo, 1991)

Quizá el golpe más contundente proviene de la Sociología Medioambiental surgida en Estados Unidos a mediados de los años setenta. El hito fundacional de dicha disciplina es la publicación de un artículo de los sociólogos Catton y Dunlap (1978) titulado *Environmental Sociology: a New Paradigm* (Sociología medioambiental: un nuevo paradigma). Estos autores plantean que en la visión occidental del mundo domina el Paradigma del Excepcionalismo Humano, que postula la idea de un mundo vasto que aporta oportunidades ilimitadas, por lo que no habría restricción por parte de la naturaleza respecto de las actividades humanas. Asimismo, sostiene la confianza en el progreso continuo de manera que para cada problema hay una solución. Para estos autores, esos supuestos son antiecológicos en su fundamento, y aquel tipo de perspectiva es cuestionado por los cambios producidos en relación a los problemas medioambientales. Precisamente, es en la década de los setenta cuando comienzan a manifestarse los riesgos sociales de un crecimiento económico. La evolución societal ha

posibilitado efectivamente un elevado nivel de supervivencia como especie, pero el ritmo de crecimiento se ha vuelto claramente insostenible, dada la explotación acelerada de recursos y el aumento demográfico sobre todo en los países subdesarrollados, que provocan el deterioro del medio ambiente. Además, la crítica social producto de la progresiva concientización ciudadana cumple un rol importante, presionando para que el medio ambiente sea un tema de agenda. Se produce entonces una confluencia importante de crítica al antropocentrismo desde varios campos. La tradición sociológica heredada del siglo XIX está de alguna forma impidiendo que se entienda la importancia social de la solución a los problemas ecológicos. Ahora que las condiciones ecológicas están amenazando a las sociedades humanas, es necesario reconsiderar la teoría sociológica. (Pardo, 1998)

Aquí es donde cobra relevancia el enfoque contemporáneo, ya que de alguna manera, todas estas propuestas reconocen la relación dialéctica entre sociedad y medioambiente. Sin embargo, difieren en el planteo sobre la dirección que debe adoptar la intervención en la relación medioambiente- sociedad.

Enfoque Contemporáneo

Podría decirse que la dimensión que aquí articula el criterio de clasificación consiste en el grado de aceptación de cada orientación respecto del modelo de acumulación capitalista vigente, desde posturas que solo abogan por una adecuación de las normas y una reeducación cultural, hasta el planteo de un nuevo modelo de sociedad, pasando por propuestas como la del Crecimiento Cero².

Tenemos entonces, por un lado, una corriente radical. Los principios teóricos y de acción de la corriente radical parten del análisis del modo de producción capitalista en sus “rasgos patológicos”, es decir, sobreexplotación de los recursos naturales y de la fuerza de trabajo, y exigen un cambio extremo en el sistema social. Dentro de esta orientación figuran la ecología profunda, el ecofeminismo³ y el ecomarxismo.

Las premisas de la ecología profunda se encuentran ancladas en el campo de la filosofía. Sus ideas principales afirman que la vida y diversidad de los seres no humanos son un valor en sí, que los individuos como tales solo existen en relación con los demás seres vivos, y que la intervención humana en los ecosistemas es excesiva. Por lo tanto, deben modificarse radicalmente las formas económicas, ideológicas y culturales de intervención, para evitar la

² Ver más adelante Corriente Reformista.

³ Estrictamente, aquí nos referimos al ecofeminismo radical y al ecofeminismo socialista.

crisis ecosistémica, siempre desde una militancia ambiental formal y cotidiana que implique una nueva forma de vincularse con la naturaleza. La aspiración máxima sería el reemplazo de la idea de crecimiento económico por una vida sencilla en los medios pero de fines valiosos. Como se observa, constituye un movimiento extremista, tanto por el profundo cuestionamiento de los valores cotidianos, como por la búsqueda de una transformación completa de la sociedad. (Devall y Sessions, 1985; Naes, 1973, 1984; Kwiatkoswska e Issa, 1998). El mayor aporte de esta perspectiva estriba en su carácter radical, asumiendo la cuestión ambiental como un problema social e individual vinculado con valores y principios, y en ese sentido, relacionados con las decisiones personales y la voluntad. (Aranda Sánchez, 2004)

El ecofeminismo, surgido en los años setenta, se centra en el análisis de la ocupación del espacio profundamente sexuado (empleos, roles, valores, moral), y considera que es vocación femenina el cuidado del entorno, afirmando la importancia del rol de la mujer en la transformación del modelo de sociedad. El punto común básico del pensamiento ecofeminista es el cuestionamiento al carácter patriarcal de la sociedad occidental, con lo cual se convierte en una orientación radical con perspectiva de género. (Mellor, 2000; Ynestra King, 1991).

El ecomarxismo plantea que el capitalismo lleva a una crisis intensa porque su sistema de producción destruye dos condiciones necesarias, los recursos naturales y la reproducción de la fuerza de trabajo. Esta visión supera la concepción instrumentalista de la naturaleza, e intenta rellenar el vacío ecológico que presenta el marxismo, incorporando los aspectos socioambientales al análisis de las condiciones de producción. El ecomarxismo reposiciona a la naturaleza como medio de producción y potencial productivo, y sostiene que el capitalismo es el factor determinante de la crisis ambiental, ya que se trata de un modo de producción basado en la explotación del hombre por el hombre, y del hombre sobre la naturaleza. (Bloch, 1965; O'Connor, 1988, 1998).

En segundo lugar, se encuentra la orientación reformista, habiendo dentro de ella diferentes versiones. El patrón común, sin embargo, es el no cuestionamiento al sistema económico mundial actual.

Por un lado, existe una orientación crítica según la cual, para preservar el medio ambiente, se debe proceder al análisis detallado de los costos y beneficios de las tecnologías en uso, procurando que de esa forma el mercado pueda ser el motor de un desarrollo económico, social y ambiental sostenible, que priorice la implantación de tecnologías “blandas”, respetuosas del entorno natural, en detrimento de la tecnología de punta, “dura”, productora de desequilibrios ambientales–humanos irremediables.

Una tendencia aún más moderada propone abordar la problemática medioambiental a partir de operaciones diplomáticas y burocráticas que consideran en su análisis los costos-beneficios de las políticas gubernamentales con el fin de mejorarlas. Se concibe que el problema de la degradación ambiental es la blandura de las normas y de los valores sociales ante la conservación del patrimonio natural global y su permisividad frente al despilfarro y la destrucción de recursos.

Dentro de la visión reformista, pues, existe una variedad de propuestas que combinan ambas tendencias.

Las orientaciones que se encuentran en este grupo son: la Ecología Conservacionista, la Ecología Humana Crítica y el Desarrollo Sustentable.

Como resultado de la preocupación por la crisis ecológica mundial evidente en los años setenta, surge una corriente de ecología política o acción social colectiva basada en los modelos de los nuevos movimientos sociales ambientalistas pero también en las relaciones desiguales laborales, de género y las existentes en los espacios de poder en la sociedad, derivadas de las luchas de siglo XX y XXI. Puede decirse que en un principio su mirada es la confluencia de los partidos socialistas tradicionales y de los nuevos movimientos ecologistas. Este nuevo enfoque propone la búsqueda de una igualdad efectiva de las personas, fomentando la profundización en la democracia, el respeto por el ambiente a partir de la construcción de un orden social sustentable que tenga en cuenta las necesidades de las futuras generaciones y del cuidado del patrimonio cultural, las condiciones de vida en el medio urbano y en el laboral. En el límite, y como una primera respuesta ante el panorama catastrofista, este nuevo enfoque quedó representado por propuestas como la del Crecimiento Cero, que reconocen una incompatibilidad entre la preservación del ambiente y el ritmo de crecimiento económico planteado hasta entonces. (Boulding, 1966; Ehrlich, 1968; Goldsmith, 1972; Meadows, 1972)

El interesante aporte de la Ecología Humana Crítica, es su concepción del mundo como un sistema entre otros, y el abordaje de la relación entre naturaleza y sistema social a partir del concepto de dilema social: se trata de una oposición que surge en la frontera entre los sistemas natural y social, donde ambas lógicas se contradicen mutuamente, ya que la búsqueda del interés individual socava los intereses colectivos a largo plazo. (Aranda Sánchez, 2004) Cuatro expresiones de este dilema serían la producción de residuos, el excesivo consumo de energía, la falta de valoración de los recursos, y la magnitud creciente que adquiere la economía humana. De acuerdo con el objetivo del presente trabajo, importa señalar que a pesar del crecimiento de la industria de los residuos y las innovaciones técnicas para su

manejo, el aumento de los residuos es mayor que la capacidad de incorporación económica integral por parte de las actividades que los generan, trasladándose el costo a la sociedad. En este marco, y según la perspectiva de la Ecología Humana Crítica, la solución a los dilemas debe ser cooperativa. Sin embargo, el proceso de negociaciones y compensaciones se da en el marco de una estructura de poder, en donde es necesaria la comunicación para solventar la tensión sociedad-naturaleza mediante el establecimiento de pactos (Wilson, 1986, 1999). En cierto sentido, esta postura estaría buscando la mitigación de los conflictos ambientales mediante la vía diplomático-burocrática.

Por último, el Desarrollo Sustentable es un enfoque neoliberal producto de la economía racional instrumental que emerge en la segunda mitad de los años ochenta. Esta técnica de intervención sobre el ambiente apunta al logro de fines económico-políticos basados en el cálculo de los medios, y parte de la idea de desarrollo social sustentable en la que la explotación-conservación de recursos se conjuga con la posibilidad presente de reponer-renovar dichas explotaciones para evitar la futura degradación ecosistémica total. (Giraldo Betancur, 2005)

Además, la postura de sustentabilidad que es impulsada a nivel internacional por la ONU, considera a la pobreza del tercer mundo (originada por la falta de recursos tecnológicos) como causa del problema ambiental mundial. Las propuestas de solución al problema de la degradación de recursos serían entonces, el mantenimiento del sistema de mercado internacional, la aplicación de políticas de control de la natalidad en los países del sur, y la transferencia de tecnologías del norte al sur. (Giraldo Betancur, 2005)

El modelo de desarrollo sustentable está ciertamente en relación con orientaciones de la gestión del medio ambiente natural y humano de tipo reformista, que no conciben en su interior la acción colectiva ni parten del principio de precaución frente a impactos no mitigables de la acción humana, sino que plantean un control por medio de modelos como el de desarrollo limpio, o acciones gubernamentales e intercorporativas para la regulación de la contaminación o la descontaminación. No se contempla un freno al crecimiento económico ni el cuestionamiento al modelo de acumulación basado en la industrialización.

En términos económicos el desarrollo sustentable no plantea un cambio en la matriz de acumulación, como tampoco profundiza en los desiguales patrones de consumo de recursos naturales entre los países del Norte y El Sur. (Giraldo Betancur, 2005)

La construcción del Desarrollo Sustentable como corriente hegemónica

Actualmente, en general, se destaca la ausencia de una definición explícita de medio ambiente en los trabajos que tratan sobre el mismo. Los trabajos que adoptan la perspectiva del desarrollo sustentable no son una excepción. Por lo tanto, a continuación se desarrolla una definición aproximativa de lo que la corriente contemporánea entiende por medio ambiente, y en base a los elementos mencionados en los antecedentes, se propone que la diferencia entre las orientaciones que integran la corriente, es justamente la interpretación que se hace de dicha definición, y en consecuencia la forma de intervenir en el medio ambiente.

Lo común de la corriente contemporánea respecto del concepto de medio ambiente, como ya se mencionó, es la afirmación de un tipo de relaciones de interconexión entre sociedad y medioambiente; la adopción de un concepto amplio de medioambiente, que excede la idea más estrecha de espacio biofísico; y la consideración del doble proceso de influencia del medio biofísico sobre la sociedad e impacto causado por la sociedad en el medioambiente.

Ahora bien, lo distintivo del desarrollo sustentable es que el mismo no contempla un freno al crecimiento económico ni el cuestionamiento al modelo de acumulación basado en la industrialización, como tampoco profundiza en los desiguales patrones de consumo de recursos naturales entre los países del Norte y El Sur. En este planteo no se distingue entre crecimiento y desarrollo, y el cuidado de los recursos no es un fin en sí mismo, sino el medio para posibilitar el crecimiento. Más bien, se considera que el crecimiento es necesario para superar la pobreza y mejorar las condiciones de vida.

Podría decirse que, bajo la óptica del desarrollo sustentable, el medio ambiente es concebido como un escenario sobre el cual se interviene apuntando al logro de fines económico-políticos. La idea de desarrollo social sustentable significa que la explotación-conservación de recursos se conjuga con la posibilidad presente de reponer-renovar dichas explotaciones para evitar la futura degradación ecosistémica total. El control se plantea por medio de modelos como el de desarrollo limpio, o acciones gubernamentales e intercorporativas para la regulación de la contaminación.

Las Naciones Unidas, organismo internacional que propuso el concepto de desarrollo sustentable concibe al ambiente como un potencial productivo para un desarrollo alternativo, igualitario y sustentable, fundado en el manejo integrado de sus recursos ecológicos, tecnológicos y culturales. Esta concepción contrasta con las ideas dominantes en las que el ambiente se considera como un factor limitante o un recurso natural disponible cuya degradación sería el costo ineludible del desarrollo. (UNESCO-PNUMA, 1985)

Ahora bien, ¿cómo se generó el consenso internacional en torno a dicha definición?

Desde los años de la segunda posguerra, habían comenzado a publicarse informes científicos que señalaban los límites físicos a la tendencia mundial de crecimiento económico. A finales de los años sesenta la crisis ambiental cobró presencia en el escenario político, provocando una doble respuesta: la expansión del movimiento ambientalista y la institucionalización de la problemática a nivel internacional. En los inicios de la década del setenta, entonces, existían tres corrientes de pensamiento sobre la cuestión ambiental: la ecologista-conservacionista, la desarrollista (o ambientalismo moderado) y la crítica humanista.

El hecho singular es que, partiendo de posiciones muy diferentes, la comunidad internacional confluyó años después en la propuesta de desarrollo sustentable, como resultado de la progresiva imposición de una corriente, la del ambientalismo moderado, que logró consenso y persistencia en torno a sus ideas. Esto implicó la prevalencia de la visión de la sustentabilidad ecológico-económica por sobre la social, a pesar de que el concepto de desarrollo sustentable engloba las tres dimensiones. (Pierri, 2001)

Una de las primeras propuestas, acorde con el panorama catastrofista inicial, fue la del “Crecimiento Cero” a nivel económico y poblacional. La tesis de los límites físicos al crecimiento hunde sus raíces en Malthus y Ricardo, representantes de la economía clásica. Pero es el informe encargado por el Club de Roma al MIT y publicado en 1972, llamado justamente *Los límites del crecimiento*, el que mayor difusión y repercusión tuvo a nivel mundial. La propuesta central planteada por el informe era la de un estancamiento en el crecimiento como vía para resolver la evidente contradicción entre la sociedad y la naturaleza, producto de la presión poblacional sobre los recursos naturales finitos (Boulding, 1966; Ehrlich, 1968; Goldsmith, 1972; Meadows, 1972). La crítica común suscitada en torno a esta idea se centró en su visión ecocentrista de la crisis ambiental.

En respuesta a esta perspectiva emergen las otras dos corrientes. Por un lado, la ONU fue quien encarnó una de las respuestas al enfrentamiento economía-ecología, planteando la compatibilidad del crecimiento con la conservación. El enfoque del ambientalismo moderado quedó plasmado en la Declaración de la Conferencia sobre el Medio Humano de la Organización de Naciones Unidas (ONU), realizada en Estocolmo en 1972, que además constituye el primer antecedente de la formulación del objetivo de desarrollo sustentable consolidado en el Informe Brundtland de 1987. En ella se intentó por primera vez conciliar los objetivos de desarrollo y de protección de la naturaleza, no sin antes tener que ajustar intereses, pues los países subdesarrollados se mostraron, en un principio, reticentes a participar objetando que los problemas planteados eran propios del desarrollo de los países

industrializados.⁴ Son importantes algunas aclaraciones; en primer lugar, en este planteo no se distingue entre crecimiento y desarrollo, siendo utilizados ambos términos como sinónimos. Segundo, el cuidado de los recursos no es un fin en sí mismo, sino la vía para posibilitar el crecimiento. Adicionalmente, se considera que el crecimiento es necesario para superar la pobreza y mejorar las condiciones de vida. (Dubos y Ward, 1972; ONU, 1977)

La segunda respuesta al Informe del Club de Roma provino de la corriente humanista crítica, en sus dos vertientes: el ecodesarrollo y el modelo Bariloche. Mientras el primero mantiene varios rasgos propios de la propuesta del desarrollo sustentable, el segundo hunde sus raíces más decididamente en el ecomarxismo. El ecodesarrollo se inscribió dentro de un movimiento a favor de un nuevo orden económico internacional impulsado por los países no alineados. Su idea general fue compatibilizar la economía y la ecología a partir de la elaboración de modelos de desarrollo alternativos centrados en la perspectiva de los países dominados.⁵ (Sachs, 1974)

Por su lado, el Modelo Mundial Latinoamericano elaborado por la Fundación Bariloche implicó una crítica más profunda que el ecodesarrollo a la propuesta de crecimiento cero. Directamente, lo que se cuestionaba aquí era el orden socio-económico vigente, abogando por un cambio radical para la fundación de un mundo diferente. El eje se corrió de la naturaleza a la sociedad, en el sentido de reconocer que los límites al desarrollo no eran físicos sino políticos. (Herrera et al., 1971)

Durante los años que median entre Estocolmo (1972) y Brundtland (1987), un doble proceso de hechos históricos y propuestas teórico-políticas, favoreció la instalación del concepto de desarrollo sustentable. Por un lado, tuvieron lugar catástrofes ambientales que evidenciaron el peligro al que está expuesto el planeta. Además, la neoliberalización de la economía mundial, produjo efectos desastrosos en los países del sur. “Las luchas sociales pasaron entonces a ser más protagonizadas por movimientos con objetivos parciales específicos, como el feminista y el ecologista. Esto desplazó el alcance de los cambios en cuestión, de la vieja oposición capitalismo-socialismo, al campo del cambio de aspectos parciales de esta sociedad, lo que habilitó la idea de que atender la crisis ambiental es un cambio posible dentro del sistema vigente, y necesario, para fortalecerlo.” (Pierri, 2001: 55)

El Informe Brundtland publicado en 1987, fue elaborado por la Comisión Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo (CMMAD) creada por la ONU. El mismo parte de la idea de

⁴ El Informe Founex de 1971 refleja el esfuerzo por recoger las preocupaciones de los países subdesarrollados.

⁵ Teniendo como antecedente el espíritu del Informe Founex (1971), se acuñó el término de ecodesarrollo en la primera reunión del Consejo de Administración del PNUMA en 1973. Con él se buscó recoger la óptica tercermundista, atendiendo a las situaciones de pobreza y marginación.

que desarrollo y medio ambiente no pueden ser separados, adoptando una óptica antropocentrista en contraposición al ecocentrismo anterior del crecimiento cero: no es el desarrollo el que causa el deterioro ambiental, sino que se debe procurar que este no limite a aquel. En su formulación típica: “la humanidad es capaz de volver sustentable el desarrollo, de garantizar que él atienda las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de atender también las suyas.” (CMMAD, 1987: 9)⁶

Aquí entonces, crecimiento y sustentabilidad ecológica aparecen como condiciones centrales la una de la otra. La equidad social no es un objetivo en sí, sino el medio para lograr ambos objetivos en el marco de un sistema de mercado con una participación social ampliada en la toma de decisiones. Brundtland significa la instalación definitiva de la concepción ambientalista moderada a nivel político. La conquista ideológica consiste en haber puesto a las diferentes interpretaciones bajo la idea común de una alianza entre conservadurismo y desarrollo, pero subordinando el primero al segundo.

Finalmente, las diferentes corrientes ambientalistas se expresan ahora como diferentes concepciones sobre el desarrollo sustentable, disputando las orientaciones concretas de su instrumentación. (Pierri, 2001)

Lo que resulta incuestionable actualmente, entonces, es la hegemonía adquirida por la idea del desarrollo sustentable como principio orientador en la elaboración de políticas ambientales, al menos en nuestro país en donde el organismo encargado de esta gestión es la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.⁷

El Desarrollo Sustentable en la Política Ambiental Argentina – El caso de la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos

A partir del cambio de gobierno ocurrido en mayo de 2003, una de las primeras medidas tomadas fue la Modificación Ley de Ministerios mediante el Decreto 141/03⁸. La misma aconseja transferir las competencias relativas a la preservación y protección de los recursos naturales y el desarrollo sustentable del ámbito del Ministerio de Desarrollo Social a la órbita del Ministerio de Salud. Seguidamente, entonces, el decreto 295/03 modifica el organigrama del Ministerio de Salud, transfiriendo la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable del primer al segundo Ministerio. Al siguiente año, por el decreto 923/04 se sustituye la

⁶ Citado por Pierri (2001: 61).

⁷ La misma denominación de esta agencia estatal hace referencia explícita al concepto.

⁸ Publicado en B.O. el 5 de junio de 2003.

denominación de Ministerio de Salud por Ministerio de Salud y Ambiente. Posteriormente, mediante los decretos 828/2006 y 830/2006⁹, se modifica nuevamente la Ley de Ministerios, con el propósito de ampliar las competencias de la Jefatura de Gabinete de Ministros asignándole las relativas a la implementación de la política ambiental, la preservación y protección de los recursos naturales y el desarrollo sustentable. Por lo tanto, se sustituye la denominación del Ministerio de Salud y Ambiente por la de Ministerio de Salud, y se transfiere la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la órbita del Ministerio de Salud al ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros, con sus unidades organizativas y sus respectivas competencias, cargos, dotaciones, créditos presupuestarios y bienes.

La nueva estructura jerárquica del Estado, entonces, refleja la importancia progresivamente adquirida por la temática del medio ambiente. Esto justifica que la atención se centre en las publicaciones y la legislación ambientales de los últimos dos períodos presidenciales que resulten relevantes para abordar el campo específico del tratamiento de los residuos sólidos urbanos.

A continuación, se presentan en orden cronológico la normativa y los hechos más relevantes relacionados con la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU), haciendo hincapié en la escala local:

- Marzo 2004: Bases para una agenda ambiental nacional. Política ambiental sostenible para el crecimiento y la equidad – Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Ministerio de Salud
- 4 Agosto 2004 : Ley Nacional 25916 - GIRD
- 13 Septiembre 2004: Decreto Nacional 1358 - Reglamentación de Ley Nacional 25916
- Septiembre 2005: Estrategia Nacional para la Gestión Integral de residuos Sólidos Urbanos (ENGIRSU) - Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Ministerio de Salud y Ambiente
- 20 Diciembre 2006: Ley Provincial 13592 - GIRSU
- Diciembre 2006: Acuerdo frente a Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, del Gobierno de la Provincia y el CEAMSE, para el cierre definitivo de dicho relleno sanitario en Diciembre de 2007.
- 5 Diciembre 2007: Fecha límite de cierre del CEAMSE.

⁹ Publicados en B.O. el 10 de julio de 2006.

- Julio 2008: Municipalidad de La Plata - Lanzamiento Plan de Separación de Basura en Origen
 - 26 Noviembre 2008: Ordenanza 10462 - Creación Agencia Ambiental La Plata
 - Octubre 2008: Constitución del Consorcio Región Capital, conformado por los municipios de La Plata, Berisso, Ensenada, Punta Indio, Brandsen. Magdalena no participa.
 - 4 Noviembre 2009: Municipalidad de La Plata - Lanzamiento Programa Gestión Integral Responsable de Residuos Sólidos
 - 12 Noviembre 2009: Presentación del Informe Final del Plan GIRSU Región Capital - Elaboración: UNLP-UTN. (En respuesta a lo establecido por la ley provincial)
 - 16 Diciembre 2009: Ordenanza Municipal 10661 (“Basura Cero”) - Creación de Programa GIRSU
 - 12 Julio 2010: Presentación del Pliego de Bases y condiciones para la Licitación de Planta de Tratamiento de RSU- Intendente hace entrega del documento al Concejo Deliberante
 - 11 Agosto 2010: Aprobación del pliego en el Concejo Deliberante
 - 13 Agosto 2010: Decreto Provincial 1215 - Reglamentación de Ley Provincial 13592
- Como se observa, durante los últimos tres años¹⁰, la temática de RSU ha ocupado un lugar central en la agenda pública local.

Bases para una agenda ambiental nacional. Política ambiental sostenible para el crecimiento y la equidad

En este documento, se reconocen, como deuda en materia ambiental, serios problemas relacionados al desequilibrio territorial (crecimiento urbano desbalanceado) y al inadecuado manejo y disposición de residuos sólidos, domésticos e industriales. Por lo tanto, se plantea el desafío primordial de abordar globalmente la gestión de los residuos, en el sentido de, por un lado, coordinar las escalas local, regional y nacional, y por otro, atender a la totalidad de los componentes operativos de aquella: reducción en origen, generación, recolección, transporte, transferencia, procesamiento y disposición final. Se reconoce que la gestión de residuos urbanos constituye tanto uno de los mayores problemas ambientales de la sociedad moderna como uno de los problemas sanitarios centrales para la gestión local.

¹⁰ Desde 2008, año en que la “gestión Bruera” asume el gobierno municipal.

Por lo dicho anteriormente, uno de los objetivos que la SAyDS (2004) plantea apunta a mejorar la calidad de vida desde la perspectiva de la interacción socio-ambiental. Y en consonancia con ello, una de las líneas de acción inmediata es la elaboración de un Plan Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos.

Ley Nacional 25916 - GIRD

La ley nacional 25916 establece los presupuestos mínimos de protección ambiental para la "gestión integral de residuos domiciliarios". Comprende entre sus objetivos el manejo adecuado y racional de los residuos domiciliarios mediante su gestión integral, para proteger el ambiente y la calidad de vida de la población; promover la valorización de los residuos domiciliarios, minimizar los impactos negativos de estos residuos sobre el ambiente; y lograr la minimización de los residuos con destino a disposición final.

Asimismo, determina que las autoridades de aplicación competentes serán los organismos designados por cada una de las jurisdicciones locales, correspondiéndoles a los mismos la responsabilidad por la gestión integral de los residuos domiciliarios producidos en su jurisdicción,

Estrategia Nacional para la Gestión Integral de residuos Sólidos Urbanos (ENGIRSU)

En esta publicación, la Gestión Integral se define como es un sistema de manejo de los RSU que, basado en el Desarrollo Sostenible, tiene como objetivo primordial el mejoramiento de la salud de la población, y la preservación ambiental. La GIRSU se diferencia de una gestión no integrada, al proponer la segregación domiciliaria y la recolección diferenciada de los RSU, como modo de mejorar la calidad y cantidad de los residuos utilizados como insumos en los procesos de aprovechamiento (reciclado y reuso) y, al mismo tiempo, facilitar los distintos procesos de tratamiento de los RSU.

De todo lo anterior, se desprende que los objetivos fundamentales de la Estrategia son, en primer lugar, la preservación ambiental y de la salud pública, para lo cual se promueve la disminución significativa de la generación y disposición de residuos, así como la maximización de su valorización mediante la reducción, el reciclado, el reuso y la recompra de los materiales procesados.

Ley Provincial 13592 - GIRSU

En esta norma, dos objetivos señalados para la política de residuos sólidos urbanos se destacan por su pertinencia respecto del presente trabajo: por un lado, la paulatina

incorporación de la separación en origen en la disposición inicial, la valorización, la reutilización y el reciclaje por parte de todos los Municipios de la Provincia de Buenos Aires; por otro, el diseño e instrumentación de campañas de educación y divulgación ambiental a fin de sensibilizar a la población respecto de las conductas positivas para el ambiente y las posibles soluciones para los residuos sólidos urbanos.

Además, la ley provincial estableció como competencia de los Municipios, el deber de presentar ante la Autoridad Ambiental Provincial un Programa de Gestión Integral de residuos sólidos urbanos, a ser elevado en un lapso no mayor a seis meses desde la entrada en vigor de dicha ley. A partir de la aprobación de los programas de cada Municipio, estos tendrían un plazo de cinco años para que las distintas jurisdicciones alcanzaran una reducción del treinta por ciento (30 %) de la totalidad de los residuos con destino a la disposición final, período que incluía una campaña de concientización, y la implementación obligatoria de la separación en origen como mínimo en dos fracciones de residuos. El programa debería incluir la caracterización de cada etapa del Programa de Gestión Integral de residuos sólidos urbanos, de los programas de difusión y educación, y estudios de Impacto Ambiental sobre las rutas de transporte, los centros de procesamiento, tratamiento, disposición final de residuos sólidos urbanos y tratamientos de los efluentes. Una vez aprobado, debería fijar los plazos para su instrumentación, los cuales no podrán exceder de un año.

Lanzamiento Plan de Separación de Basura en Origen

Desde agosto de 2008, el municipio desarrolla en la ciudad un Plan de Clasificación de la Basura en Origen, que consiste en la separación domiciliaria de los residuos en dos bolsas distintas.

El criterio para la basura a ser depositada en las bolsas verdes es el concepto de “residuos secos”, que incluye las siguientes categorías: botellas y/o recipientes de vidrio y plástico sin restos en su interior; cartones y papeles limpios y secos; envases de tetrabrik; metales y latas limpias; bolsas de polietileno; envases de lácteos y de yogurt limpios. Todos estos materiales estarían entonces en condiciones de ser reciclados. Los restantes desechos deben ser colocados en bolsas de otro color. La recolección de las bolsas verdes está a cargo de la empresa ESUR que tiene un circuito de recolección paralelo y diferente al de residuos normales. Las plantas encargadas de recibir los materiales pertenecen a las cooperativas (seis en total); allí se realiza la separación y la compactación de los mismos, que luego se revenden para ser usados nuevamente como materia prima.

Programa Gestión Integral Responsable de Residuos Sólidos

A través de la Agencia Ambiental La Plata, la Municipalidad invita a empresas y particulares a presentar proyectos integrales para Tratamiento Integral de los Residuos Sólidos Urbanos en la Ciudad de La Plata, que promuevan el reciclaje y reducción de la basura; impulsen la utilización económica de la basura; y que minimicen el vuelco de residuos en rellenos sanitarios.

Presentación del Informe Final del Plan GIRSU Región Capital - Elaboración: UNLP-UTN.

A pedido del Consorcio Región Capital, se elaboró un estudio cuyo resultado fueron los lineamientos para una GIRSU apropiada en la Región Capital, con la recomendación de dos sistemas diferenciales (uno para el Área Central y otro para la Periferia).

Presentación del Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación de Planta de Tratamiento de RSU

El Intendente hace entrega del documento al Concejo Deliberante, y el mismo es aprobado al mes.

Ordenanza Municipal 10661 “Basura Cero” - Creación de Programa GIRSU en el Municipio de La Plata

El programa tiene por objeto:

- La educación, información y capacitación ciudadana en todos los ámbitos públicos y privados sobre el tratamiento y disposición final de los Residuos Sólidos Urbanos (R.S.U.), para su óptima gestión.
- La minimización y separación en origen; la recuperación, el reciclado y/o el compostaje de los R.S.U., debiendo ser recolectados en vehículos aptos para tal fin.
- La reducción progresiva de los R.S.U. que se depositan en los predios de disposición final, la cual debe cuantificarse anualmente.
- La ejecución del ciclo completo de la Gestión Integral de R.S.U en el territorio del Partido de la Ciudad de La Plata.

Reflexiones finales

El primer punto a recuperar es la clasificación de los estudios sobre medio ambiente en sociología, estructurada bajo un eje temporal y un eje conceptual. Se identifican así las corrientes clásica y contemporánea, y dentro de ésta, las orientaciones radical y reformista.

La perspectiva reformista del desarrollo sustentable fue adquiriendo un papel preponderante en el escenario internacional desde finales de los años ochenta, hasta convertirse en hegemónica. Argentina no escapa a dicha situación, siendo que sus políticas medioambientales están guiadas por el principio de desarrollo sustentable, como lo demuestra el caso de la gestión integral de los residuos sólidos urbanos.

Ahora bien, considerando los objetivos de la GIRSU y de las leyes nacional y provincial, podría pensarse que el plan municipal de Separación de Basura en Origen responde en cierta medida a dichos lineamientos, constituyendo una de las etapas a implementar. Sin embargo, un hecho singular es que el programa fue lanzado con anterioridad a la sanción de la Ordenanza 10661 que dictamina la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos en el Partido. Lo cual deja a la política sin un marco normativo previo que regule su funcionamiento ni que asegure la integralidad del proceso de gestión de residuos.

Surge entonces el interés en indagar, por un lado, la relación entre la política municipal de Separación de Basura en Origen y la Estrategia Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos. Por otro, desde una perspectiva de evaluación de la política, explorar cuáles son las creencias, actitudes y prácticas de la población en torno a los RSU en general y la política de Separación, en particular; lo que a su vez permitiría observar si, además de ser el principio de las políticas ambientales, el concepto de desarrollo sustentable está arraigado en la población.

El interés por estos objetivos cognoscitivos, se ve reforzado además, por la ausencia de información respecto de la temática de RSU. Los desarrollos posteriores de mi trabajo buscarán avanzar en esta dirección.

Bibliografía

Agencia Ambiental La Plata. En: <http://www.agenciaambiental.org>

Aranda Sánchez, José María (2004), “Principales desarrollos de la sociología ambiental”, *Ciencia Ergo Sum*, México, vol.11-2 julio-octubre 2004, pp.199-208. En: <http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=10411210>

Concejo Deliberante (2009), Ordenanza municipal 10661, La Plata. En: <http://www.concejodeliberante.laplata.gov.ar/digesto/or11000/or10661.htm>

Giraldo Betancur, Paulo César (2005), “Un aporte de la sociología a la temática ambiental: de la mirada sociológica a la mirada socioambiental”, *Revista Luna Azul*, Colombia, n° 21 Julio-Diciembre 2005. En lunazul.ucaldas.edu.co

Legislación ambiental de la República Argentina, Ley nacional 25916/04. En: <http://www.acualitepro.com.ar/act/leyes/nacpp25916.html>

Legislación ambiental de la República Argentina, Decreto 1158/04 (reglamentario de la Ley 25916/04). En: <http://www.acualitepro.com.ar/act/leyes/nacppd1158.html>

Organismo Provincial para el Desarrollo Sustentable, Ley provincial 13592. En: <http://www.opds.gba.gov.ar/index.php/leyes/ver/270>

Pardo, Mercedes (1994), “Los sociólogos como profesionales en el campo del medio ambiente”, *Boletín del Colegio de Políticas y Sociología*, España. En: <http://www.unavarra.es/personal/mpardo/pdf/10profesio.PDF>

Pardo, Mercedes (1996), “Sociología y medioambiente: hacia un nuevo paradigma relacional”, *Política y Sociedad*, N°23, pp.33-51, España. En: <http://www.unavarra.es/personal/mpardo/pdf/05parad.PDF>

Pardo, Mercedes (1998), “Sociología y medioambiente: estado de la cuestión”, *Revista Internacional de Sociología*, España, n° 19-20, pp.329-367. En: <http://www.unavarra.es/personal/mpardo/pdf/03estado.PDF>

Pierri, Naína (2001), “Capítulo II: Historia del concepto de desarrollo sustentable”, en, (Foladori, G. y Pierri, N.), *¿Sustentabilidad? Desacuerdos sobre el desarrollo sustentable*. En: [www.ambiente.gov.ar/infoteca/infoteca/descargas/pierri01.pdf](http://www.ambiente.gov.ar/infoteca/infoteca/infoteca/descargas/pierri01.pdf)

Rojo, Teresa (1991), “La sociología ante el medio ambiente”, *Revista Española de Investigación Sociológica*, n° 55, pp.93-110. En: http://www.reis.cis.es/REISWeb/PDF/REIS_055_07.pdf

Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable (2004), *Bases para una agenda ambiental nacional. Política nacional sostenible para el crecimiento y la equidad*, Argentina. En: http://www.ops.org.ar/publicaciones/cdsMCS/05/pub_msan/base_agenda.pdf

Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable (2005), *Estrategia Nacional para la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos*, Argentina. En: http://www.ambiente.gob.ar/archivos/web/ObservaRSU/file/ENGIRSU%20versi%C3%B3n%20final%2030_09_05.pdf

UNESCO-PNUMA (1985), *Universidad y medio ambiente en América Latina y el Caribe*, Bogotá. En: <http://www.ambiente.gov.ar/infoteca/infoteca/descargas/unesco02.pdf>